

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Sanidad**

**4272** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Resolución de 5 de agosto de 2019, por la que se corrige error material en la Resolución de 25 de junio de 2019, que convoca proceso selectivo para la formación de listas de empleo supletorias, para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de las categorías de Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, así como listas de empleo nuevas de las categorías de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Auxiliar de Farmacia (BOC nº 131, de 10.7.19).*

Con fecha 10 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 131, Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 25 de junio de 2019, por la que se efectúa proceso selectivo para la formación de listas de empleo supletorias, para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de las categorías de Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, así como listas de empleo nuevas de las categorías de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Auxiliar de Farmacia.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Detectado error material en el Anexo III.A, epígrafe II, de la citada Resolución y de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal (BOC nº 7, de 15.1.96),

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Corregir el error advertido en el Anexo III.A, epígrafe II, titulado Formación Profesional, el cual corresponde al Baremo de Méritos de la Fase de Concurso de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición y Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria (Grupo C/C1), en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en los términos que se exponen a continuación:



Donde dice:

Por cada sobresaliente: 2,90 puntos.

Por cada notable: 1,7 puntos.

Debe decir:

Por cada sobresaliente: 4,5 puntos.

Por cada notable: 2,63 puntos.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Víctor Naranjo Sintés.